



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2014.

CIRCULAR No.111

**C.C. Secretario Administrativo, Contralor General y
Titulares y/o Encargados del Despacho de los
Órganos Ejecutivos, Desconcentrados, Técnicos y
con Autonomía de Gestión del IEDF
Presentes**

Me refiero al punto de acuerdo **CUARTO** del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que realice, a partir de la publicación del presente instrumento y hasta el 31 de diciembre de 2014, los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2015" (ACU-67-14), aprobado por el Máximo Órgano de Dirección, en Sesión Pública Extraordinaria de 30 de octubre de 2014.

Al respecto, con la facultad que se otorga al suscrito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, les comunico el Acuerdo de mérito, para su observancia y cumplimiento en el ámbito de su competencia y responsabilidad.

Para lo anterior, se anexa copia simple del referido Acuerdo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. BERNARDO VALLE MONROY

LPCP/JCNF/JAT/CML/ffm